

## **Instituciones monetarias y mercado de trabajo. Las monedas "paralelas" y la política laboral<sup>1</sup>**

Mariano Félix (CEIL-PIETTE / CONICET, Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata y Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata).<sup>2</sup>

### *Resumen*

El dinero es una de las instituciones más importantes del capitalismo. La dinámica y las normas que regulan su producción y circulación tienen efectos importantes sobre los mercados de trabajo.

En Argentina, un régimen de convertibilidad monetaria se consolidó (para luego caer en pedazos) durante los noventa provocando profundos trastornos en el mercado laboral. Estos trastornos se expresaron en una creciente desigualdad de ingresos, en mayores grados de precariedad laboral y desempleo extendido.

En consonancia con este régimen monetario, comenzaron a surgir novedosas experiencias de gestión comunitaria de la moneda (los llamados "clubes de trueque"). Asimismo, numerosos estados sub-nacionales (provinciales, estadales) comenzaron a emitir sus propias monedas (entre los más extendidos se encuentran los "patacones", que llegaron a representar cerca de 20% de la circulación monetaria).

Estas experiencias de creación de monedas "paralelas" tienen importantes vinculaciones con las políticas públicas de empleo y la dinámica del mercado laboral. En este documento, analizaremos a la luz de estas experiencias las vinculaciones que hay entre el mercado de trabajo y las instituciones monetarias.

Mesa 11. Trabajo, pobreza y exclusión social

Correo electrónico: [marianfeliz@uolsinetis.com.ar](mailto:marianfeliz@uolsinetis.com.ar)

Domicilio postal: calle 7 No. 1386, Departamento "B"

Teléfono: 54-221-421-2310

<sup>1</sup> Documento a ser presentado en IV Congreso de AMET realizado en la Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora, México.

<sup>2</sup> Esta versión del documento fue concluida el día 9 de marzo de 2003.

**Instituciones monetarias y mercado de trabajo. Las monedas "paralelas" y la política laboral<sup>1</sup>**, por Mariano Félix (CEIL-PIETTE / CONICET, Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata y Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata).<sup>2</sup>

## 1. Introducción

El último decenio mostró para la Argentina, al igual que para muchos otros países de América Latina, los límites de las políticas públicas articuladas en torno al "Consenso de Washington" (CW) y, por otra parte, las posibilidades de las mismas por fuera del corsé de las políticas neoliberales. Por un lado, marcó los límites de un conjunto de políticas monetarias articuladas en torno a un régimen de acumulación de capital centrado en los intereses del capital transnacionalizado. Por otra parte, permitió vislumbrar las posibilidades reales que existen para saltar más allá de la ortodoxia del CW.

Las alternativas que la experiencia que este pasado reciente nos presenta apuntan tanto a novedosas estrategias de políticas públicas así como a las estrategias encaradas autónomamente por la población.

En este texto discutiremos las contradicciones de las políticas monetarias aplicadas en los noventa en Argentina y sus implicancias para la política de empleo así como las opciones estratégicas que comenzaron a vislumbrarse a partir de su crisis. Primero presentamos la relación íntima que hay entre el régimen monetario y la dinámica del empleo. Luego discutiremos la crisis del régimen institucional establecido en torno a la creación y gestión de la moneda y las alternativas que surgieron frente a esa crisis: cuasi-monedas estatales y monedas comunitarias. Luego evaluamos las enseñanzas que pueden deducirse de esas experiencias con relación a las políticas de empleo. Por último, establecemos algunas conclusiones y preguntas para futuras investigaciones.

---

<sup>1</sup> Documento a ser presentado en IV Congreso de AMET.

<sup>2</sup> Esta versión del documento fue concluida el día 9 de marzo de 2003.

## 2. Convertibilidad monetaria y empleo

El régimen monetario que se inauguró a comienzos de la década de los noventa restringía seriamente los grados de libertad de las políticas públicas. El régimen de convertibilidad de la moneda argentina (el peso) al dólar de los EE.UU. implicaba que la circulación monetaria se encontraba limitada por las posibilidades de la economía de “producir” dólares. La emisión de moneda debía ser respaldada por la acumulación de dólares en las reservas del Banco Central. Asimismo, la autoridad monetaria se comprometía a canjear pesos por dólares a una relación de uno por uno, fijada por ley, a cualquiera que lo deseara. En consecuencia, la evolución de la circulación monetaria se encontraba íntimamente ligada en el mediano y largo plazo a la evolución de la cuenta corriente del balance de pagos y en el corto plazo a la capacidad de endeudarse en moneda extranjera.<sup>3</sup>

### 2.1. La moderna moneda estatal

Para comprender las implicancias que ese particular régimen cambiario y monetario tenía en las políticas públicas y en particular en aquellas que podrían orientarse al mantenimiento del pleno empleo de los recursos (en especial, de la fuerza de trabajo) analizaremos primero brevemente el carácter de la moneda en la economía capitalista.

La moneda en la economía capitalista es de carácter fiduciario<sup>4</sup>. Es decir, que la misma carece de valor intrínseco<sup>5</sup>. Su valor se sustenta en el hecho básico de que es el único medio aceptado por el Estado para que los agentes privados cumplan con sus obligaciones tributarias (Wray, 1998). Este hecho básico induce a prácticamente todos los actores económicos a aceptar la moneda nacional como medio de pago en sus transacciones corrientes pues ellos mismos tendrán obligaciones con el

<sup>3</sup> Por la existencia de reglamentaciones establecidas por el Banco Central, también el crédito bancario se encontraba fuertemente limitado en el marco de la convertibilidad.

<sup>4</sup> La economía capitalista es una economía monetaria y no de trueque por definición. Hablamos de economía monetaria en el sentido en que Marx y Keynes comprendían el carácter del capitalismo. La moneda no ocupa el lugar de un “velo” o medio para “lubricar” las transacciones económicas sino que la actividad económica tiene como elemento fundante las transacciones monetarias, las decisiones de consumo e inversión y la generación, circulación y acumulación de capital. Ver Féliz y Sergio (2002).

<sup>5</sup> Si bien Marx sostenía que el dinero surge como la mercancía que actúa como equivalente general de todas las demás mercancías, también reconocía que en el capitalismo desarrollado el mismo no aparecía por sí sino a través de “representaciones”, tales como el papel-moneda. Esta diferencia entre la “representación” del dinero en un símbolo y su “esencia” como mercancía es una de las fuentes de las crisis periódicas del capitalismo. Ver más en Féliz y Sergio (op.cit.).

fisco o algún actor al que ellos le compran y/o venden tendrá que hacer frente a esas obligaciones. Esto significa que aunque más no sea para hacer frente a transacciones regulares (con otros agentes privados o con el Estado) los actores económicos siempre tendrán necesidad de mantener una determinada demanda de dinero estatal. Esto es, los agentes privados siempre mantendrán un determinado nivel de ahorro neto en moneda nacional (Mosler, 1998)<sup>6</sup>.

A esta demanda original básica de moneda nacional (pesos) asociada a la necesidad de realizar transacciones se agrega la demanda de dinero por parte del sistema bancario. Éste requiere dinero para hacer frente a los posibles retiros de fondos por parte de los depositantes. Es decir, que los bancos mantienen reservas en efectivo<sup>7</sup>.

¿Cuáles son las fuentes posibles de oferta de dinero necesaria para satisfacer la demanda de los diferentes actores económicos?: El gasto público. Mientras el Estado es quien establece las obligaciones básicas que inducen a demandar una determinada “cosa” como dinero (una moneda fiduciaria) es este mismo quien emite y distribuye “eso” que es dinero (Mosler, 1997, Wray, op.cit.). A través de su gasto en la compra de bienes y servicios (incluyendo el pago de salarios de los empleados estatales) y a través de las operaciones de emisión del Banco Central (compra de divisas y otros activos financieros tales como títulos de la deuda pública<sup>8</sup>) es el Estado el oferente monopólico de la moneda de cuenta<sup>9</sup>.

## 2.2. Convertibilidad y políticas activas

Podríamos decir que al establecer un sistema de convertibilidad de la moneda, el Estado argentino renunció por decisión propia a la capacidad de emitir moneda. Esa es una potestad que todo Estado nacional soberano posee.

<sup>6</sup> Ahorro neto que se vinculará a la magnitud de las obligaciones fiscales que posean y el volumen de transacciones económicas que realizan.

<sup>7</sup> Asimismo, el Banco Central establece requisitos de reservas o efectivos mínimos que los bancos deben respetar para ser autorizados a funcionar.

<sup>8</sup> Señala Mosler (1998) que la emisión de deuda pública y la compra y venta de esos títulos por parte del Banco Central es simplemente un medio que tiene el Estado para garantizar el control de la tasa de interés en moneda local. La emisión de deuda por parte del Estado no tendría otro sentido, pues el mismo podría financiar su actividad con emisión de dinero.

<sup>9</sup> La moneda de cuenta es aquella en cuyas unidades se expresan la mayoría de las transacciones económicas.

Un resultado indirecto de este régimen monetario es que limitaba seriamente la capacidad del Estado de sostener una política de pleno empleo. Esto resulta del hecho básico de que la tasa de interés queda fuera del control de la autoridad monetaria pues ese instrumento se encuentra limitado por la necesidad de mantener la paridad cambiaria y a sostener las reservas de dólares del Banco Central (Mosler, op.cit.).

En principio no habría un riesgo real de que la autoridad monetaria se quede sin reservas en tanto el respaldo legal de convertibilidad era sólo a los poseedores de pesos físicos, es decir billetes y monedas realmente emitidos. Las reservas serían siempre suficientes para canjear todos los pesos en circulación al tipo de cambio preestablecido.

Sin embargo, si frente a una situación de desempleo el Estado, a través del Banco Central, decidía intervenir reduciendo las tasas de interés domésticas de los depósitos en moneda nacional (adquiriendo, por ejemplo, títulos públicos denominados en moneda nacional a partir de la emisión de nuevos pesos) estaría poniendo en peligro el nivel de reservas<sup>10</sup>. La baja en la tasa de interés de las colocaciones en moneda nacional inducida por la emisión adicional por parte del Banco Central simplemente alteraría circunstancialmente la estructura de activos financieros de los agentes económicos. En el corto plazo, estos volverían a ajustarlos adquiriendo una porción equivalente de las reservas de dólares de la autoridad monetaria. Esta situación incrementaría el riesgo devaluatorio ya que el Banco Central tendría luego de esa operación menos reservas en divisas para respaldar una cantidad de moneda nacional emitida al tipo de cambio prefijado (Mosler, op.cit.).

La convertibilidad también limitaba la política fiscal. La imposibilidad de emitir sin “respaldo” para financiar una política fiscal expansiva, dejaba sólo al endeudamiento y la tributación como instrumentos disponibles a la política fiscal. Los instrumentos tributarios estaban limitados pues el incremento de impuestos para financiar un mayor gasto podía contraer la actividad económica en el sector privado conspirando contra el objetivo propuesto<sup>11</sup>. Por su parte, la política de endeudamiento

---

<sup>10</sup> La legislación argentina le permitía al Banco Central emitir pesos a partir de la compra de títulos públicos dolarizados (es decir, denominados en dólares). En ningún caso, el stock de estos títulos en manos del Banco Central podía exceder el 33% de la emisión monetaria realizada. Los títulos denominados en dólares actúan como sucedáneos de depósitos en esa moneda en el Banco Central por lo que pueden considerarse como equivalentes.

<sup>11</sup> Los recursos conseguidos por el Estado a través del cobro de impuestos extraen parte del excedente económico generado en las actividades mercantiles privadas. Esto tiende a reducir la rentabilidad del capital y

simplemente retiraba recursos disponibles para el sector privado pues las restricciones de la convertibilidad limitaban la capacidad de financiamiento del sector bancario<sup>12</sup>. En consecuencia, ambas políticas permitían expandir el gasto público pero a costa de reducir el gasto privado<sup>13</sup>. La última alternativa era el financiamiento internacional del gasto público a través del endeudamiento externo.

Por último, el régimen de convertibilidad monetaria hacia a la oferta de dinero fuertemente dependiente de la evolución de la política fiscal norteamericana. Durante los noventa la misma fue fuertemente contractiva<sup>14</sup>. La reducción acelerada del déficit fiscal norteamericano provocó una fuerte reducción en la oferta relativa de dólares a escala internacional. Esto puso presión en particular sobre la economía de Argentina y su moneda convertible pues el dólar de EE.UU. se apreció fuertemente.

En el marco de un tipo de cambio fijo entre el peso y el dólar, la política contractiva de los Estados Unidos se transmitía directamente a la Argentina generando tensiones deflacionistas a través de sus efectos sobre la cuenta corriente. El déficit externo crónico de la economía<sup>15</sup> era acentuado por la

---

consecuentemente la acumulación del mismo o a reducir la capacidad de consumo de los pequeños productores autónomos o asalariados. En ambos casos, el mayor gasto estatal en actividades no mercantiles financiado con impuestos implica una menor demanda privada de mercancías.

<sup>12</sup> Los bancos veían restringida su habilidad de dar crédito a la capacidad de conseguir reservas suficientes para respaldar los depósitos creados por el mismo crédito que ellos otorgaban.

Es importante entender que son los bancos los que a partir del otorgamiento de créditos crean la mayor parte de los depósitos en el sistema y no a la inversa. Al otorgar un crédito un banco automáticamente crea un depósito a nombre de quien recibe el crédito. El banco sólo tiene que asegurarse de conseguir los fondos líquidos necesarios para constituir las reservas legales establecidas por el Banco Central para cubrir los depósitos adicionales pero no necesita el dinero total equivalente al crédito otorgado.

<sup>13</sup> Además, existía el riesgo cierto de la reducción en gasto privado resultara en una caída en la recaudación impositiva, lo cual acentuaría el problema de financiamiento del sector público.

<sup>14</sup> El déficit fiscal del Estado norteamericano pasó de 291 mil millones de dólares a fines de 1992 a un superávit a comienzos del año 2001 de más de 250 mil millones de dólares.

<sup>15</sup> Hablamos de déficit crónico porque existen factores de tipo estructural que sostienen en el caso argentino un elevado déficit de cuenta corriente. En particular, como sostiene Shaikh (1980), la estructura de distribución del ingreso (esto es, el nivel de salarios reales) y el nivel de productividad establecen una restricción estructural a la capacidad competitiva de la economía. La Argentina tiene un nivel de productividad mucho menor (y por tanto, un nivel de costos absolutos mucho mayor) que el de los Estados Unidos, país que fija los precios de los principales productos exportados e importados por Argentina.

A esto se suma la política de apertura comercial unilateral que rigió durante la década de los noventa así como la gran transnacionalización de la economía que indujo un fuerte incremento en el flujo hacia el exterior de dividendos y beneficios.

caída en el valor en dólares de la producción exportable<sup>16</sup>. Mientras el régimen de acumulación de capital en Argentina no era capaz de sostener en el mediano plazo los niveles de apertura externa y competencia internacional que las políticas económicas inspiradas en el Consenso de Washington requerían, la crisis de la economía internacional impulsada por la escasez de dólares acentuaban las tensiones que sufría la economía argentina.

### 3. Crisis de régimen. Cuasi-monedas y monedas comunitarias.

En el marco de la convertibilidad monetaria, el déficit en la cuenta corriente del balance de pagos incrementaba las dificultades de expandir la circulación monetaria y el crédito y así sostener la actividad económica.

La capacidad del Estado de abastecer al sistema productivo de moneda estaba restringida y el sistema bancario también tenía límites claros a la generación endógena de crédito pues esta requería crear reservas en moneda extranjera que respaldaran los requisitos de liquidez en moneda nacional asociados al crecimiento de créditos y depósitos.

El endeudamiento externo fue el único mecanismo que permitió prologar la agonía del régimen cambiario y monetario. Sólo de esa manera pudo el Estado alimentar la expansión de la demanda de dinero y el sector privado sostener la acumulación de capital. Entre 1991 y 1998 el endeudamiento público externo llegó a 83100 millones de dólares, aumentando un 43%, mientras el endeudamiento externo del sector privado pasó a más de 58800 millones de dólares, incrementándose un 580%.

Hacia mediados de 1998 comenzaron a sentirse abiertamente en el proceso de acumulación de capital los efectos de la convertibilidad ya sin el oxígeno que proveía el endeudamiento exterior. En pocos meses, el crédito internacional desapareció y los efectos contractivos de la política fiscal norteamericana y la crisis económica mundial en ciernes hicieron implotar a la economía argentina. Eventualmente, la retracción del crédito y el flujo del capital transnacional se convirtió en huida acelerada.

---

<sup>16</sup> La reducción en la oferta internacional de dólares tiende a incrementar el valor internacional de esa moneda. Esto se refleja en el corto plazo en una caída en el precio en dólares de todas las mercancías que se intercambian internacionalmente. Esto ocurre particularmente rápido en las mercancías no diferenciadas (conocidas como commodities) pues poseen numerosos sustitutos, lo cual deteriora rápidamente los términos de intercambio de los países que las exportan tales como Argentina.

### 3.1. De la moneda única a la pluralidad de monedas

Frente a la crisis de la economía pero sobre todo frente a la crisis del régimen monetario los Estados provinciales (y aun algunos gobiernos municipales) comenzaron a aplicar políticas que les permitieran contrarrestar los efectos perjudiciales de la contracción económica. En particular, la contracción monetaria esta teniendo fuerte impacto negativo en la recaudación impositiva de los gobiernos sub-nacionales. A diferencia del gobierno nacional estos niveles del Estado no tenían la potestad de emitir moneda para financiar la actividad pública. El endeudamiento y la suba de impuestos (y/o reducción del gasto público) eran, en un principio, los únicos instrumentos disponibles.

La crisis se profundizaba y los distintos niveles del Estado tenían crecientes dificultades para hacer frente a sus obligaciones. Ante la imposibilidad real de continuar endeudándose y las crecientes dificultades para contener el déficit fiscal en el marco de una crisis que se profundizaba<sup>17</sup>, durante el año 2001 varios gobiernos sub-nacionales recuperaron para sí, unilateralmente, la potestad de emitir una moneda propia<sup>18</sup>.

Las monedas provinciales (y municipales) fueron llamadas “cuasi-monedas” para distinguirlas de la “moneda nacional” pues eran asimilados a bonos de deuda (ya que en general, a diferencia del peso, las cuasi-monedas tenían un rendimiento nominal positivo pues pagaban un interés<sup>19</sup>) pero se emitieron en denominaciones bajas y más allá de su denominación usual (“Patacón” en el caso de la provincia de Buenos Aires, por ejemplo) la unidad de cuenta continuaba siendo la moneda emitida por el Estado nacional, el Peso. El caso más impactante de emisión de cuasi-monedas fue del gobierno

<sup>17</sup> Por un lado, la crisis era producto principalmente de un déficit de cuenta corriente que ya no era financiable pues el capital financiero internacional comenzaba a percibir el riesgo que implicaba seguir “apostando” a la Argentina. Este proceso se aceleró con la crisis internacional del capital y con la creciente convulsión social que en Argentina hacía cada vez más difíciles los ajustes necesarios desde el punto de vista del capital. En particular, el capital necesitaba de una reducción del salario real de los trabajadores para adecuar su estructura de costos a las necesidades de la competencia internacional y para corregir el déficit externo por medio de la caída en las importaciones y el incremento de las exportaciones.

<sup>18</sup> El mismo Estado nacional comenzó a mediados del año 2001 a “violar” la convertibilidad emitiendo una cuasi-moneda no-convertible, el Lecop (Letras de Coparticipación) con las cuales cubría sus obligaciones legales con las provincias. En efecto, la crisis fiscal del Estado nacional le impedía cumplir, en el marco de la convertibilidad, con la obligación de entregar a las provincias una determinada cantidad de recursos provenientes de la recaudación de impuestos cuya administración había sido cedida al Estado nacional.

<sup>19</sup> Por ejemplo, la primera serie (serie A) emitida de cuasi-monedas de la provincia de Buenos Aires tenía un vencimiento de un año y pagaba a su vencimiento un 7% sobre el valor nominal. La serie B fue emitida a cinco años y pagaría al final de ese plazo 135% del valor nominal.

de la provincia de Buenos Aires que alcanzó a tener a mediados del año 2002 una circulación de cerca de 3400 millones de Patacones (pesos); esto era equivalente a 1,3% del valor bruto de producción de la provincia y un 7,9% de los ingresos fiscales del estado provincial (Schvarzer y Finkelstein, 2003).

El grado de aceptación de las monedas “provinciales” variaba pues en algunos casos se cotizaba a 40% de su valor nominal mientras que en otros, como en el caso del Patacón, la cotización financiera era de entre 95% y 99% de su valor nominal mientras que era aceptado al 100% de su valor nominal en la compra de mercancías. Tres elementos colaboraban a explicar estas diferencias. Por un lado, el hecho de que el mismo Estado provincial que emitía las cuasi-monedas las aceptara para el pago de impuestos provinciales. En segundo lugar, la magnitud de la emisión que no debía ser excesiva en comparación con la demanda de la misma (para el pago de impuestos) por parte del sector privado. Por último, por el tamaño y grado de diversificación de la economía provincial. En las provincias más desarrolladas (mayor variedad de producciones y por lo tanto menos dependientes de las producciones extra-provinciales) la aceptación de la cuasi-moneda era elevada pues el número de transacciones que involucraba a agentes que tenían obligaciones tributarias con el estado provincial aumentaba mientras que en aquellas provincias donde predominaban producciones concentradas en pocos productos, la demanda (y por lo tanto, cotización) de la misma era más reducida.

Paralelamente, se observó una explosiva expansión de los espacios de circulación de las llamadas "monedas comunitarias"<sup>20</sup>. Estas monedas son creadas en el marco de comunidades o colectivos de personas que buscan (re)crear la posibilidad de realizar intercambios de productos y servicios. Estas monedas circulan en redes que articulan "nodos" o ferias de compra y venta de productos. A mediados del año 2002 más de un millón de personas utilizaba monedas comunitarias sí bien en los últimos meses este fenómeno social a languidecido por diversos motivos<sup>21</sup>. La circulación de créditos alcanzó niveles aproximados a los 40 millones de créditos.

---

<sup>20</sup> En Argentina, estos espacios fueron conocidos popularmente como "clubes de trueque" aunque esa denominación es engañosa pues, justamente, la forma de intercambio más generalizada en esos ámbitos es el intercambio con "créditos" u otra moneda comunitaria y no el "trueque directo".

<sup>21</sup> La crisis reciente de los "clubes de trueque", cuyo número se redujo de 6000 nodos a mediados del 2002 a sólo 1000 nodos a comienzos del 2003, tiene dos causas principales. Por un lado, la quiebra de la confianza en el sistema debido a la generalización de la falsificación de créditos. Por otro, la generalización a partir de comienzos del año 2002 del programa de subsidios a los jefes y jefas de hogar desocupados. Estos subsidios pasaron de abarcar a sólo 200 mil personas a cubrir una población de un millón novecientas mil personas.

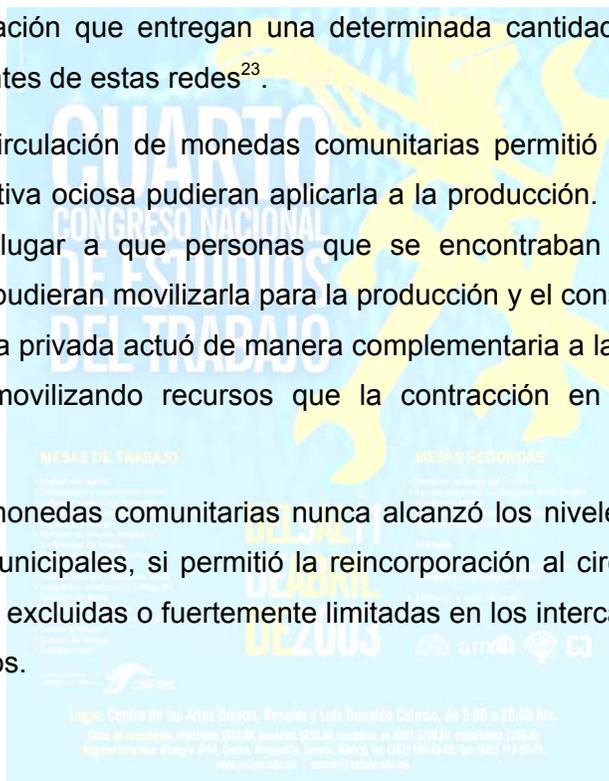
Cuarto Congreso Nacional de Estudios del trabajo

Si bien la experiencia de las monedas comunitarias no surgió con la crisis final de la convertibilidad (ya que se originó en el año 1995 en el marco de la primera gran crisis del régimen monetario<sup>22</sup>) la masificación de la experiencia se produjo sobre todo a partir del año 2001 cuando el régimen monetario comenzó a colapsar.

En estos espacios de circulación monetaria el Estado no tiene poder efectivo de regulación, no interviniendo ni en la emisión y ni en la gestión de las monedas comunitarias (Félicz, 2002). En consecuencia, la introducción de la misma en circulación está a cargo de organizaciones con mayor o menor grado de centralización que entregan una determinada cantidad de moneda a quienes se incorporan como participantes de estas redes<sup>23</sup>.

La generalización de la circulación de monedas comunitarias permitió que muchas personas que poseían capacidad productiva ociosa pudieran aplicarla a la producción. En particular, la moneda no estatal (comunitaria) dio lugar a que personas que se encontraban con su fuerza de trabajo desocupada por el capital pudieran movilizarla para la producción y el consumo (Félicz y Sergio, 2002). Esta circulación de moneda privada actuó de manera complementaria a las monedas emitidas por los Estados sub-nacionales movilizando recursos que la contracción en la circulación de moneda nacional.

Si bien la circulación de monedas comunitarias nunca alcanzó los niveles de emisión de las cuasi-monedas provinciales y municipales, si permitió la reincorporación al circuito productivo de un gran número de personas antes excluidas o fuertemente limitadas en los intercambios mercantiles tanto de recursos como de productos.



<sup>22</sup> Ver Cortesi, Javier (2002).

<sup>23</sup> Las experiencias más notables en Argentina han sido la de la Red Global del Trueque (RGT) y la de la Red de Trueque Solidario (RTS). En ambos casos quienes ingresan reciben una cantidad de créditos (aproximadamente 50 créditos). En el caso de la RGT la emisión de los créditos es centralizada mientras que en la RTS la misma es descentralizada a un nivel regional.

#### 4. Política monetaria y política de empleo

Como señalamos, dado que es el Estado el que establece un determinado nivel de cargas impositivas en términos de la moneda que él mismo emite es un elemento de justicia básico que se articulen los mecanismos que posibiliten que todos los actores puedan acceder a ese medio de cancelación de obligaciones tributarias (Mosler, 1998). Sin embargo, el régimen de convertibilidad no generaba en el mediano plazo las condiciones para que todos actores económicos pudieran acceder a los recursos monetarios que requerían para consumir, invertir y/o hacer frente a sus obligaciones impositivas.

Este régimen monetario y financiero establecía serias limitaciones a la política de empleo y más ampliamente a las políticas públicas orientadas a sostener el pleno empleo. Como contraste, las estrategias encaradas tanto por los gobiernos sub-nacionales como por colectivos privados o comunitarios mostraron la potencia que está presente en tener una moneda liberada de tales restricciones (aun dentro del régimen de producción capitalista)<sup>24</sup>.

##### 4.1. De la convertibilidad del dinero como capital a la convertibilidad de la fuerza de trabajo

La convertibilidad monetaria da prioridad a la estabilidad cambiaria y por lo tanto a los intereses del capital que desea las mayores facilidades para moverse globalmente. Limitando la capacidad de la oferta monetaria de seguir la demanda de dinero (en particular, la asociada a la necesidad de realizar transacciones) el ajuste frente a las crisis es transferido a la clase-que-vive-del-trabajo<sup>25</sup>. La política monetaria se orientaba a mantener el valor internacional del dinero emitido por el Estado-nación. Esto implicaba sostener el tipo de cambio nominal constante mediante la utilización de la política fiscal y monetaria mientras esas mismas políticas desvalorizaban las capacidades productivas de la clase-que-vive-del-trabajo ya que sus integrantes veían imposibilitada su participación en los intercambios económicos y por lo tanto en una sociedad organizada en torno a la producción y venta de mercancías veían seriamente limitada su propia (re)producción.

---

<sup>24</sup> Cabe recordar que aun sin las restricciones que el régimen de convertibilidad establecía, en el capitalismo la lógica de la ganancia impone importantes restricciones a quienes desean acceder a recursos monetarios para movilizar sus recursos reales o realizar gastos. Las restricciones cuantitativas en el crédito bancario son un ejemplo (Stiglitz y Weiss, 1981).

<sup>25</sup> Tomamos este concepto de Antunes (1999) quién señala que la clase-que-vive-del-trabajo es la antigua clase trabajadora en su forma actual (más heterogénea, diversificada y precarizada).

Por el contrario, una política monetaria centrada en la gestión de la emisión en función de satisfacer la demanda de moneda para realizar transacciones pone en el centro al empleo de los recursos disponibles para la producción y en especial el empleo (asalariado o no) de la fuerza de trabajo. Esta interpretación sugiere que quienes desean vender su fuerza de trabajo u ofrecen productos para la venta pueden ser vistos como demandantes de dinero<sup>26</sup> pues en definitiva buscan conseguir dinero por medio de la venta de mercancías para utilizarlo en un futuro para otro tipo de transacciones (desde pagar impuestos o adquirir insumos hasta comprar las mercancías necesarias para su reproducción). Desde este punto de vista, la convertibilidad lo que hace es impedir la satisfacción plena de la demanda de dinero doméstico (pesos).

Las necesidades de emisión de la moneda se vinculan estrechamente a las necesidades de acumulación de capital y de empleo de fuerza de trabajo. Si frente a la decisión de invertir, consumir o trabajar no se generan los medios transaccionales (dinero) suficientes, esas decisiones no pueden ser encaradas (Félix y Sergio, op.cit.). En un sistema de convertibilidad monetaria la oferta de dinero se encuentra restringida al resultado del balance de pagos. Como alternativa en un régimen monetario que da prioridad al empleo de la fuerza de trabajo el gasto público deficitario es el principal medio de creación de moneda adicional<sup>27</sup>. Sin un déficit público, la cantidad de circulante no se expande regularmente de manera de satisfacer la demanda creciente de parte del sector privado de moneda para realizar transacciones. El déficit público debe proveer recursos suficientes como para satisfacer la demanda de ahorro neto en moneda local por parte del sector privado.

#### 4.2. Moneda y política de "empleador en última instancia"

En consecuencia, una política monetaria liberada de las obligaciones impuestas por los intereses del capital transnacional podría actuar, al menos en el corto plazo, como un instrumento central en la promoción del pleno empleo. Este es el enfoque adoptado por las propuestas de ubicar al Estado como "empleador en última instancia (EUI)" (Williams, 1998). En lugar de que el Estado nacional tenga como objetivo primordial garantizar el valor internacional del dinero, el modelo de EUI propone que la política monetaria esté orientada a sostener el valor nominal de la fuerza de trabajo. En este

<sup>26</sup> No demandantes de dinero por el dinero mismo sino como medio para la realización de intercambios.

<sup>27</sup> Cuando hablamos de gasto público deficitario estamos incluyendo al conjunto del sector público, incluyendo el Banco Central que con sus operaciones de compra de divisas u otros activos, emite dinero.

esquema, el Estado ofrecerá, a todo aquel que esté dispuesto, una remuneración mínima fija para la realización de tareas de tipo comunitario, de interés público y/o de capacitación o educación.

Ubicar al Estado como EUI sería algo así como establecer una convertibilidad del dinero al tiempo de trabajo. El valor del dinero reflejará un determinado número de horas de trabajo. En situaciones de recesión y crisis, el Estado "comprará" la fuerza de trabajo excedente a un "precio" (salario) fijo. Actuará como si adquiriera reservas de la mercancía que actúa como patrón del valor del dinero, en este caso la fuerza de trabajo. Por el contrario, en situaciones de ascenso la actividad económica, el Estado "venderá" fuerza de trabajo excedente para satisfacer la mayor demanda por parte del sector privado. En rigor, esta mayor demanda de fuerza de trabajo por parte del sector privado implicará que los trabajadores podrán (si lo desean) buscar un empleo asalariado o iniciar una actividad por cuenta propia.

La acción del Estado como "empleador en última instancia" establecería un punto de referencia (mínimo) para el valor de la fuerza de trabajo garantizando su "convertibilidad" nominal. El Estado se compromete a emitir dinero para satisfacer una determinada demanda del mismo en el caso de que ésta no pueda ser satisfecha por el stock existente. Los trabajadores que no puedan encontrar quienes estén dispuestos a darles dinero a cambio de las mercancías que han producido (sean estas mercancías no humanas o fuerza de trabajo) podrán encontrar en el Estado un agente dispuesto a satisfacer esa demanda.

#### 4.3. Emisión de moneda y legitimidad

La política señalada no es ni más ni menos que lo que los estados sub-nacionales o las redes de moneda comunitaria han hecho: emitir un medio para realizar transacciones buscando posibilitar el intercambio de mercancías. La ventaja evidente que posee el Estado nacional es que es él quien tiene la legitimidad abierta para emitir moneda y "obligar" a los actores económicos a utilizarla.

Los estados sub-nacionales, por su parte, tienen amplias posibilidad de ejercer "por defecto" la potestad de emisión de moneda pues poseen la capacidad de generar una demanda sostenida de la misma. Por el contrario, las redes de monedas comunitarias cargan con las dificultades de constituir para sí una legitimidad suficiente (Félix, op.cit.). Como en general la imposición de cargas ("tributos") al interior de los espacios de moneda comunitaria no es aceptada, la utilización generalizada de la misma implica un reconocimiento y confianza en la legitimidad de las instituciones gestión y emisión

de la moneda<sup>28</sup>. Tal como señalaba Minsky (1986) el problema no es tanto emitir una moneda sino conseguir que alguien la acepte.

## 5. Síntesis y conclusiones

Como señalamos el marco institucional de la gestión de la moneda es un condicionante central en la dinámica del empleo en un país. Comprender la naturaleza real del dinero en la economía contemporánea permite hacer una reflexión sobre el papel que la política monetaria puede tener como instrumento para el desarrollo económico. La experiencia de Argentina ha mostrado las potencialidades y los límites de las experiencias de monedas paralelas, cuasi-monedas y monedas comunitarias.

Es claro, que una política de emisión de dinero ligada a las necesidades de la ocupación de los recursos disponibles (en particular, de la fuerza de trabajo) es deseable. Sin embargo, cabe reconocer los límites que tiene en el marco de las actuales relaciones sociales de producción capitalistas. El desempleo de fuerza de trabajo, producto de la separación de los productores de los medios para su propia (re)producción (Féiz y Sergio, 2002), cumple un papel central en la dinámica del capitalismo pues sin su existencia la explotación no sería posible. Una política monetaria que propenda al pleno empleo de la fuerza de trabajo debilitaría la presión que el desempleo ejerce sobre los trabajadores ocupados y por ello sería enfrentada por el capital. Hace tiempo ya Kalecki había alertado sobre esta restricción política al pleno empleo (Kalecki, 1943). Por otra parte, tal cual señalan Kriesler y Halevi (1999), los programas de empleo de tipo EUI bloquean uno de los principales mecanismos de ajuste de la economía capitalista (el desempleo de la fuerza de trabajo) lo cual tendería a provocar mayores fluctuaciones en la actividad económica y el tipo de cambio como elemento de compensación<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> La experiencia real de las monedas comunitarias en Argentina muestra las dificultades que presenta sostener su legitimidad y por lo tanto su valor en ausencia de motivaciones materiales fuertes (como podría ser la obligación de hacer frente al pago de tributos). En ausencia de estos elementos la demanda de moneda sólo se sostiene sobre la base de la confianza de los participantes de la "comunidad monetaria".

<sup>29</sup> Por ejemplo, dado que el desempleo de la fuerza de trabajo y la reducción salarial es uno de los principales medios utilizados por el Estado para ajustar los desequilibrios en el balance de pagos (la violenta caída en la masa salarial en Argentina como medio para ajustar el balance de pagos confirma este hecho), la reducción en la actividad económica tendería a ser más fuerte en tanto la corrección quede librada a las decisiones del capital.

Al fin y al cabo, la moneda no es un simple medio de intercambio sino que en el capitalismo la misma representa al dinero-como-capital y por lo tanto tiende a estar sujeta a sus reglas de expansión (Germer, 2002). La batalla por el control del dinero y por su transformación en un medio para uno de los frentes principales de la lucha entre el capital y el trabajo (Cleaver, 1995).

## 6. Referencias

Antunes, Ricardo (1999), *Os sentidos de trabalho. Ensaio sobre a afirmação e a negação do trabalho*, Boitempo Editorial, San Pablo, Brasil.

Cleaver, Harry (1995), "The Subversion of Money-as-Command in the Current Crisis," en Bonefeld, Werner y Holloway, John (eds.), *Global Capital, National State and the Politics of Money*, MacMillan, pp. 141-177, Londres.

Cortesi, Javier (2002), "Las redes de trueque en Argentina: racionalidades, conflictos y proyectos alternativos", Jornada Nacional de Trueque y Economía Solidaria, ICO-UNGS, Buenos Aires, Argentina.

Félix, Mariano (2002), "Recuperando el derecho a estar adentro. La experiencia de las monedas comunitarias en los clubes de trueque", 4tas. Jornadas de Investigación, Escuela Superior de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.

Félix, Mariano y Sergio, Alejandro Pablo (2002), "¿Moneda social como solución para el desarrollo local?", mimeo.

Germer, Claus M. (2002), O caráter de mercadoria do dinheiro segundo Marx – uma polémica, VII Encontro Nacional de Economia Política, Sociedade Brasileira de Economia Política, Curitiba, Brasil.

Kalecki, Michal (1943), "Political aspects of full employment" en Kalecki, M. (1990), *Collected Works*, vol. I, pp. 409-416.

Minsky, Hyman (1986), *Stabilizing an unstable economy*, New Haven, Yale University Press.

Mitchell, W.F. (1998), "The buffer stock employment model and the NAIRU: the path to full employment", *Journal of Economic Issues*, 32(2), junio, pg.1-9.

Mosler, Warren (1997), "Full employment and price stability", mimeo.

Mosler, Warren (1998), "Exchange rate policy and full employment", mimeo.

## Cuarto Congreso Nacional de Estudios del trabajo

Schvarzer, Jorge y Finkelstein, Hernán (2003), “Bonos, cuasi-monedas y política económica”, *Realidad Económica*, 193, Buenos Aires, Argentina.

Shaikh, Anwar (1980), “On the laws of international exchange”, en Nell, E. J. (ed.), *Growth, profits and property: Essays in the revival of political economy*, CUP, Cambridge.

Stiglitz, J. y Weiss, A. (1981), “Credit rationing in markets with imperfect information”, *American Economic Review*, 71(3), pp. 393-410.

Wray, L. Randall (1998), *Understanding modern money*, Edward Elgar, Northampton.

## 7. Anexo

## Stock de cuasi-monedas emitidos y cotización

Jurisdicción	Cuasi-moneda	Emitido a agosto-2002	Cotización/Valor nominal	
Nación	Lecop	3300	0,965	
Provincias	Buenos Aires	Patacón	3411	0,955
	Córdoba	Lecor, Bocof	847	0,85
	Entre Ríos	Federal	388	0,68
	Corrientes	Cecacor	200	0,38
	Tucumán	Bocade	168	
	San Juan	Huarpes	150	
	Misiones	Cemis	130	
	Mendoza	Petrom	118	
	Río Negro-Chubut	Petrobono	70	
	Chaco	Quebracho	50	0,72
	Formosa	Boncafor	50	0,67
	Catamarca	Bono Público	48	
	Tierra del Fuego	Letras	30	
	La Rioja	Bocade	10	
Municipios	Frías (Santiago del Estero)	Bono municipal	1	
	San Francisco (Córdoba)	Bono municipal	3	
			8974	

Fuente: elaboración propia con información del Ministerio de Economía y Diario *Ámbito Financiero*.